

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2879

De Actualidad

Banquete a las Autoridades. — El domingo último se celebró el banquete organizado por numerosos Maestros y Maestras de Madrid en honor de los señores Bergamín y Bullón.

De lo ocurrido en el banquete no podemos dar noticias directas, pues *El Magisterio Español* no ha sido invitado a este acto.

Lo más interesante en los banquetes suelen ser los discursos del final y para conocimiento de nuestros lectores copiamos lo que sobre este asunto escribe «El Imparcial», dice así:

«A los postres se dió cuenta de muchas adhesiones recibidas, y después el señor Xandri expuso la situación de la Primera enseñanza y de los que tienen el alto Ministerio de transmitirla, haciéndose eco de la satisfacción general por el cambio operado respecto de aquélla y de éstos en las esferas del Gobierno y de la gratitud del Profesorado primario ante las reformas que proyecta el Sr. Ministro de Instrucción pública.

Entre repetidas manifestaciones de entusiasmo de los comensales habló el señor Bullón, encareciendo las virtudes que adornan a los apóstoles de la cultura patria y ensalzando su altruismo y generosidad.

Ofreció no desfallecer en su empeño de apoyar sus justas aspiraciones.

Y puso remate a la culta y simpática fiesta el Sr. Bergamín, estimando la prueba de adhesión que estaba recibiendo como estímulo para dar a sus proyectos, todavía no realizados, desarrollos arreglados a la importancia que para él tiene el Magisterio.

Anunció que se propone elevar a 6.000 pesetas en el próximo presupuesto el sueldo culminar de la carrera.

Y concluyó ofreciendo poner remedio, en el plazo que queda hasta fin de año, si no lo hace el Ayuntamiento, al estado

deprimente de la instrucción primaria en Madrid, y brindando por el rey, en medio de unánimes y estruendosos aplausos.»

Diez millones.—El Gobierno ha sacado adelante, en una sesión del Congreso, el proyecto de ley concediendo una subvención de diez millones de pesetas al Ayuntamiento de Barcelona, para celebrar una exposición de Industrias eléctricas.

No censuramos ni aplaudimos esa concesión por ser extraña por completo a nuestra misión periodística; nos limitamos a consignar el hecho y lamentarnos de que no se conceda con igual rapidez la cantidad necesaria para suprimir todos los sueldos de los Maestros menores de 1.000 pesetas y para reformar el Escalafón; todo lo cual podría hacerse con esa cantidad y aún con menos.

Un consejo oportuno.—Dice nuestro estimado colega «El Magisterio Valenciano»:

«El Real decreto de 5 de mayo del año anterior dedica su artículo 24 a este asunto y dice textualmente: «Los Maestros celebrarán todos los años, al terminar el curso, una exposición con los trabajos de sus alumnos de los diferentes grados, invitando a la Junta local y vecindario a visitarla, a fin de que éste pueda conocer la labor de la Escuela.»

«Cada Maestro elevará a la Junta local una Memoria concisa anual, dando cuenta de los trabajos escolares realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que hayan podido dificultar su labor.»

El artículo 23 de dicha disposición previene que ningún vecino tiene derecho a penetrar en el recinto de la Escuela sin permiso del Maestro, limitándose una vez obtenido éste a presenciar los actos escolares, etc., etc., encargando a las Juntas locales velen cuidadosamente por el cumplimiento de lo preceptuado en este artículo, el cual no reproducimos íntegro por no referirse directamente al asunto que motiva estas líneas.

Nosotros nos permitimos recomendar a los compañeros que desempeñen Escuelas en poblaciones populosas y que tengan representante en el seno de las Juntas locales o municipales de Primera enseñanza, que procuren asista dicho representante a las sesiones que, para tratar de estos asuntos, celebre la Junta, puesto que de la infracción de la ley por desconocimiento de ella, la responsabilidad pudiera ser sola y exclusiva del vocal Maestro.

¡Y hace tan mal efecto que sea un Maestro la causa de lo que pueda ocurrirle a un compañero!»

Oposiciones restringidas a 2.000, o más pesetas. — Hace pocos días publicamos una información sobre las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón, dotadas con sueldos de 2.000 o más pesetas.

Las noticias que adelantábamos han recibido plena confirmación con la orden que señala las plazas que corresponden a ese turno.

Pero algunos de nuestros lectores tienen dudas sobre este asunto, sin duda porque no han consultado el Real decreto de 18 de octubre último que pueden ver en el *Anuario del Maestro*, pág. 536.

En ese Decreto está bien determinado lo que ahora, para salvar dudas, vamos a extractar.

El Decreto manda que en la segunda quincena de junio se publique la lista de las vacantes de este turno «al objeto de que los Maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio puedan solicitarlas en el plazo de quince días.»

Eso es lo primero que dispone el Decreto y eso lo que se ha hecho con una puntualidad digna de elogio.

Se espera ahora que soliciten los que tengan derecho y en la segunda quincena de julio se hará el verdadero anuncio de las oposiciones, con estas mismas plazas si no ha sido adjudicada ninguna al reingreso, o con las que queden después de éste.

Hasta entonces, pues, no hay verdadera convocatoria.

Las oposiciones se deben celebrar en el mes de agosto.

Este es el resumen del Decreto y esto es lo que podemos contestar a algunas preguntas recibidas.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—Compañeros: Toda vez que interesa a todos de-

fender y mejorar los intereses generales de la clase y particulares de cada uno, siendo imprescindible, para ello, que haya unión entre nosotros, os invitamos a que forméis parte de la «Unión Nacional de Maestros», la que con verdadero interés, trabaja para ambos fines, encareciéndoos que no quede un solo Maestro, sin pertenecer a la «Unión Nacional», en la seguridad de que así seremos atendidos en lo que en justicia nos corresponde.

Además, la «Unión Nacional» viene a implantar el socorro mutuo, dividido en tres series, en la siguiente forma:

Serie A: Pagando una peseta mensual, percibirá la persona designada por el Maestro asociado, al fallecer éste, 500 pesetas.

Serie B. Si abonase 1,50 pesetas al mes, cobrará aquélla la cantidad de 750 pesetas.

Serie C: Si la cuota pagada mensualmente fuese de 2 pesetas, le serán entregadas al heredero del difunto Maestro, 1.000 pesetas.

Advirtiéndole que el Maestro asociado que pertenezca a uno cualquiera de estos tres socorros, en el caso de imposibilitarse sin tener los años suficientes para substituirse, percibirá él la cantidad correspondiente a la serie a que esté inscripto.

Los Maestros que deseen más datos pueden dirigirse a doña Joaquina Bosch, Maestra de Navás.

Para ser socio de la «Unión», no es obligatorio el pertenecer a socorros.

La Junta Central de la «Unión Nacional de Maestros», en septiembre próximo, se formará de individuos que representen a todas las categorías.

La de la Sección de este partido, se compone de Maestros de 500, 625 y 1.100 pesetas, y los de otras categorías que ingresen en la Asociación, tendrán también representación en la Junta.

En la seguridad de que todos os adheriréis, os saludan vuestros compañeros.

La Presidenta, *Joaquina Bosch*.—El Secretario, *M. Martí*.

Salas de los Infantes (Burgos).—En la reunión celebrada por esta Asociación de Maestros el 7 del corriente, bajo la presidencia de D. Braulio Alcalde, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º La formación del censo de los Maestros asociados.

2.º Ver con disgusto los propósitos que al parecer existen en algunos de los Maestros de Madrid el deseo de que se cree una nueva categoría de 5.000 pesetas, siendo así que existen miles de Maestros

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

aún con los irrisorios sueldos de 500 y 625 pesetas y por tanto mientras estas categorías no desaparezcan pasando a 1.000 pesetas por ningún concepto debe consentirse la creación de esa nueva categoría.

3.º Que desaparezcan las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas y que los ascensos se verifiquen de 500 en 500 pesetas según lo tienen acordado la «Unión Nacional de Maestros» y la «Asociación Nacional».

4.º Puesto a discusión el asunto referente a la reforma del reglamento de la «Asociación Nacional» y después de animada discusión en la que emitieron su parecer varios socios manifestando su disconformidad con el proceder de dicha Asociación por el desprecio que significó hacia las categorías inferiores el hecho de no tomar en consideración las bases propuestas por la «Unión Nacional de Maestros» acordaron darse de baja en dicha «Asociación Nacional» a cuyas manifestaciones y resolución se adhirieron todos los asistentes excepto los que pertenecen a la Sección de Socorros Mutuos que son en muy insignificante número ingresando todos los demás en la «Unión Nacional de Maestros.»

No habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto.—Visto bueno, El Presidente, *Braulio Alcalde*.—El Secretario, *Mariano Hurtado*.

Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas 12

Un *María Montessori* 2

A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... .. 12

Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 ptas); *El Trabajo manual en las Escuelas primarias* (3 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (Primer grado), 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Ecós del Magisterio

A los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza.

Convencidos de sus buenos propósitos por la pronta colocación de los 500 Maestros y 500 Maestras interinos que figuran en las listas definitivas para su ascenso a propietarios, a V. E. respetuosa y encarecidamente suplicamos:

1.º Que siendo insuficiente el número de Escuelas que han quedado desiertas para Maestras en el concurso de traslado próximo a resolverse, se autorice a los señores Rectores para que amplien el número de éstas si han de colocarse en la actual convocatoria las interesadas que a ello tienen derecho.

2.º Que al igual de lo que se hace con las Escuelas desiertas en el concurso de traslado actual se efectúe lo propio con las que queden en el de Navarra (ya que a los interinos correspondían) antes del Real decreto de 8 de abril último ya que al hacerlo así en nada se contrariaba la doctrina esencial en el mismo sustentada.

Es gracia que los suplicantes esperan merecer del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—San Asensio (Logroño), 10 de junio de 1914.

Aureliano Lezama, María Nieves Ruiz.

Un ruego al señor Ministro.

Muchos Maestros y no pocas Asociaciones de ellos, han pedido reiteramente a V. E. que las vacantes de 1.000 pesetas se proveyesen todas por antigüedad, pero como está mandado que sólo se den la mitad de ellas, así lo ha ordenado V. E. por Real orden fecha 25 del pasado mayo; por lo que, de las 1.020 vacantes, solo 510 se proveen por antigüedad; ahora bien, si a las oposiciones tanto libres como restringidas se adicionaron 200 plazas, 10 por cada turno, en cada distrito universitario, resulta que se mermaron 100 plazas a la antigüedad, que ahora hay de menos para Maestros encanecidos en la enseñanza; y es por lo que, el último de ellos, se atreve a proponer a V. E. con el respeto consiguiente, ordene se agreguen 100 plazas más de 1.000 pesetas a la antigüedad, con lo cual quedaría compensado el daño causado anteriormente con la agregación de plazas a las oposiciones.

P. Torreño.

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes. 0,75 ptas.

A los Maestros de 1.100 y 1.000 pesetas.

Compañeros: Continuando la campaña iniciada por los compañeros de Aranda de Duero, nos hemos dirigido al señor Ministro por medio de telegrama diciéndole lo siguiente:

«Maestros de Riaza ruegan a vucencia anuncie concurso traslado *sin suprimir limitaciones*; campaña hecha en contra resulta perjudicial a la enseñanza y últimas categorías».

Como dicen muy bien y defienden valientemente los citados compañeros, es inexacto que todo ni la mayoría del Magisterio esté conforme con la supresión de las limitaciones establecidas en el Real decreto de 18 de octubre de 1913; puesto que la mayoría somos los de la 8.^a y 9.^a categorías, a nosotros de ningún modo puede convenirnos tal supresión.

Llamamos la atención de las autoridades sobre las dos razones en que nosotros nos fundamos y que nos parecen de tal fuerza y justicia, que no se pueden dejar de tener en cuenta si no se quiere aumentar el desconcierto y falta de equidad que ya invade nuestra legislación.

Decimos en nuestro telegrama, que resultan perjuicios para la enseñanza, porque con el sueldo personal, los Maestros de las categorías superiores, salvo muy pocas excepciones, pasarán a poblaciones pequeñas, donde la vida y exigencias sociales, son más económicas, dejando desiertas las plazas de las grandes poblaciones.

De esto se deriva un perjuicio para nosotros porque nos veremos obligados a aceptar esas plazas de que ellos huyen o resignarnos a permanecer indefinidamente en las que ocupamos.

Estas poderosísimas razones guiaron el ánimo del Sr. Ruiz Jiménez, al promulgar su Real decreto estableciendo las limitaciones y deben ser tenidas en cuenta también por todos los Maestros que no se dejen arrastrar de ese criterio individualista que tanto domina.

Continuemos nuestra campaña y no permitamos que se nos atropellen nuestros derechos, puesto que además de ser justos, se encuentran hoy protegidos por un Real decreto que no consentiremos que sea derogado.

Francisco Sánchez Lumbreras, J. Honorio García, César Rodríguez, Carmen de Miguel y Matilde Montero.

Riaza, 10 de junio de 1914.

A los compañeros de 1.100 pesetas.

¿Os habéis enterado cómo van escalando la cima los compañeros de arriba y el paso de gigante que en poquísimo tiempo han dado los de abajo?

¿Y os percatáis de cuándo nos tocará ascender a los que tenemos allá por el número 2.000 del escalafón, siguiendo con estas corridas de 60 compañeros ascendidos? ¿No puede estar nuestra amorosa madre la tierra pudriendo nuestros ojos antes que el ascenso llegue?

De seguir así, ¿no os parece mejor buscar otros horizontes menos negros fuera del Magisterio?

Y ¿no os parece todo un curso de filosofía el acerto de Sancho Panza cuando decía que: «Oficio que no da de comer no vale dos habas»?

Puesto que nadie nos defiende ni se interesa por nosotros, siendo los parias de la clase, ¿no os parece que debemos unirnos y pedir el ascenso inmediato en una categoría y conseguido esto no cejar hasta conseguir el ascenso por quinqueños que es la más racional y equitativa manera de ascender?

Porque clama al cielo que los de las inferiores categorías se hayan colocado en 1.000 pesetas en pelotones de a cientos, con facilidades que nosotros no tenemos, y permanezcamos sin avanzar un paso desde que entramos en el Magisterio, allá en tiempos de Chindasvinto...

Señor Ministro: Yo ruego a V. E. que no se fijen sus miradas sólo en esos compañeros; la mejora de las últimas categorías con ser muy buena, no resuelve, ni con mucho, el problema de la cultura nacional. Que suban pero que no se nos olvide a nosotros.

Sufrimos un suplicio como Sísifo, Tántalo, Salmoneo o Ticio, y todo ello sin delito, sin explicación posible.

La mejora urge Sr. Bergamín, porque no se podrán pedir grandes esfuerzos, ni brillantes resultados en su misión augusta a quien sólo gana para pan y se ve preterido sin causa justificada.

Nada de favor. Justicia.

Braulio Trujillano.

A los Maestros aprobados en oposiciones.

Mis distinguidos compañeros: Cuatro puntos esenciales comprende mi instancia presentada en el Ministerio: 1.^o, que se haga extensiva la Real orden de 11 de marzo último, a los aprobados sin plaza en las restringidas de 1912 y 1913; 2.^o, que de no concedérsenos lo primero, se nos adjudiquen las vacantes sobrantes de la

agregación de las restringidas del corriente año, por ser mayor el número de plazas agregadas, que el de opositores aprobados en varios Rectorados; 3.º que si los recursos del Tesoro no permiten el que cobremos las 1.000 ptas. hasta 1.º de enero 1915, se nos diligencien a todos los que tenemos oposiciones aprobadas, los títulos administrativos con 1.000 ptas. y se nos dé posesión en las Escuelas que desempeñamos; aunque no sea más que para que se nos cuente el tiempo de servicios en la categoría de 1.000 pesetas; 4.º, que de no atender las peticiones anteriores, se nos releve de practicar nuevas oposiciones, tanto libres como restringidas a todos los que las tengamos aprobadas, bien antes de 1911 o bien desde 1911 sucesivamente, ascendiendo a 1.000 pesetas y demás categorías superiores del Escalafón del Magisterio sin limitación de derechos.

Como veis, en la instancia se pide para todos en general; si queréis adheriros a mis propósitos, lo mismo los del turno libre que los del restringido, apoyad mi instancia acudiendo a las personalidades que tengáis más influyentes en el Ministerio y mandadme a Canos (Soria), vuestras adhesiones acompañadas de una cuota de 5 pesetas para atender a los gastos que ocasione la Comisión que sin perder tiempo se nombrará, para que marche a Madrid a gestionar la favorable resolución de la precitada instancia, advirtiéndos que la cuota venga en sobre monedero, con sello de 15 céntimos para gastos de correspondencia; yo llevo gastadas ya más de 10 pesetas de mi peculio; pero no regateo gastos, lo principal es conseguir alguno de los cuatro puntos que solicitamos. Una vez recibidas las cuotas que se juzgue son necesarias, inmediatamente se nombrará la Comisión.

Os saluda a todos afectuosísimamente, vuestro compañero s. s. q. b. l. m.,

Eusebio Benito de Miguel.

A los opositores aprobados.

Canos (Soria), 9 de junio de 1914.

Os recomiendo estas dos peticiones.

1.º El apoyo a la instancia dirigida por el compañero Eusebio Benito de Miguel «u otra análoga» que en colectividad pudiera elevarse en súplica de que se haga extensiva la Real orden de 11 de marzo último a las oposiciones restringidas de 1912 y 13.

2.º Y que los lugares subsiguientes de opositores aprobados ocupen en el escalafón las plazas que les vayan sucediendo; para lo cual, bastaría designar un opositor por provincia que formase parte

de la comisión encargada de tal gestión, a cuyo fin queda entre vosotros el que os saluda,

Ambrosio M. Pando.

Benafarces (Valladolid), 8 junio 1914.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	19
Un <i>María Montessori</i>		2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..		9

Total... .. pesetas. 29

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Junio 20.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Fisiología, Higiene e Historia natural, vacante en el Instituto de Lérida.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Guadalajara.

—Otra ídem íd. la provisión de la Cátedra de Química orgánica aplicada a la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Lugo, una de Matemáticas del de León y las de Física y Química de los de Sevilla y Figueras.

—Otra ídem al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Física y Química e Historia Natural de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo.

Subsecretaría.—Nombramientos de Delegados oficiales para los Congresos que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que por los Rectorados se publique la lista de 10 Escuelas de entre las vacantes que no correspondan al turno de traslado, o sea las antiguas de 625 pesetas anuales.

Junio 22.—Real orden disponiendo se den las gracias a D. Luis Espadero y

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

Tapia por el donativo de 250 volúmenes que dicho señor regala con destino a la Biblioteca provincial de Albacete.

—Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Gerona a doña Carmen Elorza Murúa.

—Otra dictando reglas para facilitar a los Licenciados en Facultad universitaria los medios de matricularse en las enseñanzas propias del Doctorado.

—Otra relativa a la entrega al Ayuntamiento de Málaga de las aguas, cauces, acueductos, etc., y demás bienes inmuebles del caudal.

Subsecretaría.—Nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, a D. Francisco Marco Díaz Pintado.

ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

Junio 9.—*Reales órdenes.*—Concediendo la jubilación, por edad, a los Maestros y Maestras que se expresan.

—Admitiendo a D. Francisco de la Vallina y Subirana la renuncia del cargo de Inspector interino en la provincia de Castellón.

—Declarando cesante, a petición propia, a D. Vicente Romero Rodríguez, Oficial de Secretaría de la Sección de Almería, y que dicha plaza se anuncie a concurso de traslado y ascenso.

—Admitiendo a D. José García y García la renuncia del cargo de Vocal de la Junta de Huelva.

—Desestimando la reclamación de don José Piñol contra las listas de promoción general y de la Sección de Letras formuladas por la Escuela Superior del Magisterio.

—Desestimando la reclamación de doña Adelaida Díez, referente a su número de colocación en la lista de calificaciones formulada por la misma Escuela.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Leandra Moreno, Profesora de la Normal de Madrid.

—Órdenes dictadas en los expedientes que, en solicitud de rehabilitación para continuar en el desempeño de sus cargos después de cumplidos setenta y setenta y dos años de edad, han incoado, respectivamente, doña Toribia García de Medrano, D. Gregorio Herráinz, D. Atanasio Sanz Guijarro y doña Casilda Mexía y Sales.

—Órdenes concediendo dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio

a los interesados a que las mismas se refieren.

—Nombrando Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de León, a doña Ana López Girona.

8 MAYO.—R. O.,

relativa a la aprobación de las nóminas de dietas de un Tribunal de oposiciones restringidas.

Visto el expediente motivado por la comunicación dirigida por el Presidente del Tribunal de oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, turno restringido, en solicitud de que se aprueben las nóminas correspondientes a los Jueces, Escribiente y Mozo del referido Tribunal;

Teniendo en cuenta que la provisión de veinticinco plazas en oposiciones de turno restringido, autorizadas por Real decreto de 14 de marzo de 1913, tienen carácter extraordinario, pues se trata de una ejecución de reforma general y, por lo tanto, no deben ser aplicables las prescripciones referentes a las oposiciones ordinarias, por cuyo motivo se dispuso que se convocaran en fechas distintas y se verificaran ante Tribunales compuestos de mayor número de Jueces,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha dispuesto que en las oposiciones de referencia de turno restringido, y en todos los casos iguales de las oposiciones extraordinarias, perciban los Jueces del Tribunal las dietas que señala el art. 25 del Real decreto de 3 de junio de 1910.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de mayo de 1914.—*Bergamín.*

(B. O. 15 mayo).

20 MAYO.—R. O.,

accediendo a la petición de D. Narciso Portillo Valladares para continuar en el ejercicio del Magisterio, por haber sufrido la amputación de una pierna.

En el expediente promovido por don Narciso Portillo Valladares, Maestro auxiliar, por oposición, de una Escuela Nacional de El Puerto de Santa María (Cádiz), solicitando que se le autorice para continuar en el ejercicio del Magisterio, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«D. Narciso Portillo Valladares, Auxiliar, por oposición, de una Escuela Nacional de El Puerto de Santa María (Cádiz), solicita que se le autorice para continuar en el ejercicio del Magisterio, conforme a la Real orden de 15 de abril

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

de 1908, por haber sufrido la amputación de una pierna.

Los Facultativos informan que merced al aparato ortopédico apropiado que usa el Sr. Portillo puede considerarse a este Maestro con la aptitud física suficiente para las exigencias de la enseñanza, pues la claudicación que se le nota al andar, sobre ser poco apreciable no le impide ejecutar los distintos movimientos activos que tiene necesariamente que realizar un Profesor de instrucción primaria.

La Inspección provincial y el Rectorado informan favorablemente la pretensión.

El Negociado y la Sección del Ministerio dicen que al no tratarse en este caso de dispensa previa para ejercer el Magisterio, sino de un Maestro ingresado ya por oposición y que cuenta varios años de servicios, no le comprende la Real orden de 6 de julio de 1912, pero proponen, sin embargo, que se oiga a este Consejo;

Considerando que la Real orden de 6 de julio de 1912 se refiere, según su texto, a las dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio;

Considerando que de los dictámenes emitidos en este expediente aparece que el Sr. Portillo reúne las condiciones necesarias para continuar al frente de su cargo,

Este Consejo opina que procede acceder a la petición.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto informe, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 12 junio).

20 MAYO.—R. O.,

denegando la petición de D. Francisco Fernández de los Reyes, Maestro de Carmona (Sevilla), para que se le traslade a la Regencia de la Normal de Sevilla.

En el expediente promovido por don Francisco Fernández de los Reyes, Maestro de Carmona (Sevilla), solicitando que se le traslade fuera de concurso a la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de aquella provincia, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente.

«D. Francisco Fernández de los Reyes, Maestro de Carmona (Sevilla), solicita que se le traslade fuera de concurso a la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de

aquella provincia, al amparo del art. 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

La Inspección informa favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio dicen que debe desestimarse la petición, porque las Regencias se proveen de un modo especial dentro de concurso de traslado, conforme al art. 19 del aludido Reglamento, y no parece lógico prescindir de las condiciones exigidas en un traslado fuera de concurso.

Que, además, hay que tener en cuenta que a estas plazas va unida una gratificación por capitalidad y otra de las Diputaciones provinciales, de modo que el pasar a ellas desde otra Escuela representa un ascenso.

Considerando que el referido art. 19 consigna textualmente las condiciones que han de reunir los Maestros regentes;

Considerando que de estas condiciones no posee el Sr. Fernández las establecidas en el art. 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, a pesar de lo que en contrario afirma el interesado en su instancia, pues no puede estimarse como obra original de pedagogo o de organización escolar de reconocido mérito una *Memoria* reglamentaria presentada ante la Junta Central de Primera enseñanza y calificada con nota de Sobresaliente,

El Consejo opina que procede denegar lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 12 junio).

1.º JUNIO.—R. O.,

resolviendo el expediente instruido a doña Micaela Juanes Rollán, para el traslado de la Escuela de Las Veguillas.

En el expediente instruido a doña Micaela Juanes Rollán, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Visto el expediente instruido para el traslado de la Maestra pública de la Escuela Nacional de Las Veguillas (Salamanca), doña Micaela Juanes Rollán;

Resultando que la iniciativa de este traslado, que se funda en la incompatibilidad de la Maestra con las Autoridades y el vecindario, procede de la propuesta formulada por la Inspección a la Junta local, después de la visita extraordinaria verificada a la mencionada Escuela;

Considerando que el art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908 determina

clara y concretamente el procedimiento que debe seguirse en estos casos;

Considerando que en este expediente no se han observado estrictamente los preceptos ordenados, puesto que el acuerdo de la Junta local referente al traslado ha sido posterior a la visita de la Inspección, y la propuesta para ello ha partido de ésta, en vez de ser de aquélla, como se dispone en el art. 16 del mencionado Real decreto;

Considerando que, por tanto, no puede entrarse a examinar el fondo del expediente por los defectos de forma y de trámite que contiene,

La Comisión opina que procede declarar nulo todo lo actuado en este expediente, que deberá ser archivado, y advertir a la Inspección que en lo sucesivo se abstenga de iniciar propuestas de esta clase, que no corresponden a sus facultades, determinadas en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, sino única y exclusivamente a las de las Juntas locales, según lo preceptuado en el referido artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, pudiendo, por tanto, la Junta en este caso concreto iniciar el nuevo expediente, si así lo estima necesario para los intereses de la enseñanza y de la localidad.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de junio de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 12 junio).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestros interinos.

Remitido para su publicación en la «Gaceta de Madrid» el anuncio de éste concurso, con anterioridad a la fecha de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza (5 del actual), inserta en dicho periódico oficial, correspondiente al día 8 del corriente mes, se hace constar lo siguiente:

1.º Queda en suspenso hasta tanto que se anuncian las convocatorias de los demás distritos universitarios, el plazo de admisión de expedientes al concurso en este Rectorado, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de

la inserción en la «Gaceta de Madrid» de la convocatoria del último Rectorado;

2.º Los aspirantes acomodarán sus instancias de concurso a las prescripciones del párrafo tercero de la citada orden de la Dirección general de Primera enseñanza, y deberán tener muy en cuenta lo dispuesto en los apartados 5.º y 6.º de la misma para su observancia, y en evitación de la caducidad de su derecho al ingreso en propiedad en la carrera del Magisterio.

Granada, 16 de junio de 1914. — El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 20 junio).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Habiéndose dictado por la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 5 del mes actual las reglas a que ha de ajustarse el concurso para proveer Escuelas en los Maestros interinos que figuran ascendidos a propietarios y publicado en la «Gaceta» del día 30 de Mayo el anuncio de este Rectorado, el mismo, aclarando aquel anuncio, hace constar:

1.º Que el plazo de admisión de expedientes al concurso de este Rectorado quedará en suspenso hasta tanto que se anuncien las convocatorias de los demás distritos universitarios y comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de la convocatoria del último Rectorado.

2.º Los aspirantes acomodarán sus instancias de concurso a las prescripciones del párrafo tercero de la citada orden de la Dirección general de Primera enseñanza, y deberán tener muy en cuenta lo dispuesto en los apartados 5.º y 6.º de la misma para su observancia y en evitación de la caducidad de su derecho al ingreso en propiedad en la carrera del Magisterio.

Salamanca, 16 de junio de 1914.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 20 junio).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Provisión de Escuelas y plazas del Escalafón por oposición libre.—Escuelas con 1.000 pesetas.

D. Carlos Lisbona, Malá; Modesto Benavides, Beznar; Ramón Chica, Menjíbar; Joaquín Vázquez, Villanueva de Cauche; Francisco Carmona, Moraleda

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

de Zafayona; Andrés Camacho, Santa Fe; Eloy Vico, Calderón, Bentarique; Antonio Martín, Caleta, anejo de Vélez Málaga; Angel Espejo, Pegalajar; Juan Manuel Castillo, Huécija; Alberto Muñoz, Iznalloz; Juan de Dios Martín, Fornes; Luis Martínez Suárez, Cortas y Graena; Manuel Alonso Zapata, Dubión; Demetrio Molina Joya, Iberos, anejo de Vélez Málaga; Antonio Vargas Joya, Benadalid; Nicolás Fernández López, Urcal, anejo de Huércal Overa; Diego González Jiménez, Ronda; Antonio Hurtado, Olula de Castro.

D. Arturo Rodríguez, Alquería, anejo de Adra; José García, Escullar; Manuel Manzano, Cherín, anejo de Ujijar; José Ruiz, Villacarrillo; José Ramos, Borge; Pascual Dengra, Villacarrillo; Federico Lozano, Marbella; Manuel Mendoza, Noalejo.

D. Valeriano Delgado, Villacarrillo; Manuel Serrano, Adra; Antonio Esteban, Canalejas (Pontones); Jerónimo González, Villacarrillo; Gabriel Quintero, Campillos; Ricardo Sanjuán, Villacarrillo; Electo Vicente Martín, Los Villares, y Serafín Torres, Colomera.

Maestras.

Doña Mercedes Requena, Viznar; Felisa Sáenz, Guevéjar; Dolores Domínguez, Pinos Genil; Elvira Arnau, Baza; Encarnación Redondo, Piñar; Ana María Sepúlveda, Fuengirola; Manuela Castillo, Olula de Castro; Natividad Aguilera, Noalejo; María de los Remedios García, Almendral (Zafarraya); María de los Dolores Reyes, Villargordo; María de los Angeles Flaquer, Fuengirola; Emilia Espejo, La Saucedá (Cortes); Dolores Tapia, Partaola; Catalina Tirado, Cazorra; Dolores Rodríguez, Domingo Pérez (Iznalloz); Encarnación Fernández, Portugos; Dolores Gil, Alquería (Adra).

Doña Adela Gallo, Cantera Blanca; Angustias Herrero, Carataunas; María Cleofé, Mairena; Emilia Megías, Laborcillas; Juana Lamonedá, Torres de Albánchez; Loreto Martín, Baúl (Gor); Carmen Fernández, Presidio (Fondón); Clotilde López, Las Juntas (Gor); Andrea Sellés, Alcázar; Carmen Garcés, Jolucar (Gualchos); Laura González, Trebolar (Adra); María de la Purificación Cruz, Picena; María de la Presentación Marín, Cojayar; María Romo, Cuesta Vieja; María Alvarez, Polopos; (Lucainena); María Aguila, Pontones; Isabel Clavero, Mecina Tedel; Teresa Quiñones, Bargés (Alcázar); Angeles Romo, Manríquez; Angela Labra-

da, Darrical; Angeles Pedregosa, Archillas (Murtas), y Araceli Pedregosa, Gilma (Nacimiento).

Lo que se hace público a los efectos de la instrucción 6.^a de las dictadas por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 20 de diciembre de 1913.—Granada, 10 de junio de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 20 junio).



Dirección general de Primera enseñanza.

Concedida la agregación de 10 plazas más por Rectorado en las últimas oposiciones sin designar las entidades en que radican las Escuelas.

Esta Dirección general ha dispuesto que para evitar que las destinadas de antemano a la provisión por concurso general de traslado no puedan en ningún caso ser adjudicadas a la oposición, publiquen los respectivos Rectorados la lista de 10 Escuelas de entre las vacantes que no correspondan a dicho turno de traslado, o sea las antiguas de 625 pesetas.

Lo digo, etc.—Madrid, 13 de junio de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 20 junio).

Inspección provincial de Primera enseñanza de Baleares.—Certamen pedagógico.

Se anuncia un certamen pedagógico dedicado a los Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia.

Propónese la Inspección por este medio los siguientes fines intimamente relacionados:

Estimular a los Maestros para que se apliquen más y más al estudio de los progresos pedagógicos.

Recoger los frutos de la experiencia profesional, llevando a general conocimiento entre el Profesorado primario, las mejoras que en orden a la organización escolar haya podido obtener cada Maestro en el ejercicio de su cargo.

Por último, dar público testimonio de afán del Magisterio oficial en perfeccionar de día en día la labor ordinaria de la Escuela, consiguiendo así para él prestigios y consideraciones que en provecho de la cultura pública conviene conquistar.

Se trata, pues, de una importante empresa de mejoramiento que la Inspección modestamente inicia con este certamen, primero con una serie que se promete

convocar, cada vez con más amplia base y con mayores estímulos, los cuales serán posibles al amparo de los éxitos siempre crecientes que vayan obteniéndose y que confiadamente son de esperar.

Para la organización de este primer certamen, han contribuído: La Asociación de Maestros de la provincia con 500 pesetas; la Excm. Diputación provincial con 150 pesetas; el Excmo. Ayuntamiento de Palma con 100 pesetas; la Real Sociedad Económica de Amigos del País con 25 pesetas; resultando en junto, la suma de 775 pesetas, la cual se distribuye en premios para los temas, que se proponen, en la forma siguiente:

Temas y premios.

1.º Organización de una Escuela unitaria de niños o de niñas: honario, programas, clasificación de alumnos, combinación de ejercicios.

Premios.—Uno de 100 pesetas, dos de 50 pesetas.

2.º Procedimientos especiales más adecuados para una de las materias de enseñanza del plan vigente, según el artículo 2.º del Real decreto de 26 de octubre de 1901, a saber:

a) Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.

b) Lengua castellana. lectura, escritura, gramática.

c) Aritmética.

d) Geografía e Historia.

e) Rudimentos de Derecho.

f) Nociones de Geometría.

g) Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales.

h) Nociones de higiene y de fisiología humana.

i) Dibujo.

j) Canto.

k) Trabajos manuales.

l) Ejercicios corporales.

Premios.—Uno de 100 pesetas; tres de 50 pesetas; seis de 25 pesetas.

3.º Instituciones co-escolares, o complementarias de la Escuela. Cuáles podrían implantarse en las Escuelas nacionales de la provincia y ¿cómo?

Premios.—Uno de 100 pesetas; uno de 50 pesetas; uno de 25 pesetas.

Bases.

Podrán concurrir a este Certamen los Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia, que sirvan actualmente como propietarios, interinos o sustitutos. Al tercer tema podrán optar todos los inscritos en la Asociación de Maestros de Baleares.

Los trabajos deberán ser breves en lo

posible, concretos y expuestos en forma sencilla, teniendo en cuenta que no se trata de buscar galas de forma, sino conceptos de aplicación inmediata al mejoramiento de la labor escolar.

Se presentarán los trabajos en la Inspección de Primera enseñanza, plaza de Atarazanas, 15 1.º, firmados por sus autores, a quienes se expedirán resguardos de presentación, aunque se reciban los originales por correo.

El plazo de admisión terminará el día 31 de agosto próximo.

El jurado calificador lo formarán el Director y el Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de esta capital, la Directora y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras, el Inspector provincial de Primera enseñanza y dos Maestros que designe la Asociación.

Aparte de los premios que se anuncian, la Inspección otorgará diplomas de cooperación a cuantos Maestros concurren al certamen, estimándolo meritorio, y además, concederá votos de gracias a aquellos trabajos que resulten provechosos, aunque no alcancen la distinción de los premios señalados.

La distribución de premios se efectuará en un acto solemne que la Inspección procurará organizar, anunciándolo con la debida anticipación y dentro del más breve plazo.

La Inspección dará la mayor publicidad a los trabajos premiados y podrá utilizar la parte que considere conveniente de los restantes que no lo sean, formando con todo ello un folleto para repartir entre los Maestros nacionales de la provincia, a fin de que lo puedan aprovechar en sus respectivas Escuelas.

Palma, 11 de mayo de 1914.—El Inspector, *Manuel Rueda.*

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. .	19
Un <i>María Montessori</i>	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza....	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... .. .	7
Un <i>Registro «Solana»</i> , de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... .. .	4

Total, pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Como complemento a las órdenes relativas al concurso especial de interinos y vistos los partes de algunas Secciones, se resuelve:

1.º Anular los nombramientos de los Maestros, D. Emilio Arqués, doña Teresa Serrano, doña Victoria Figueras y don Ramón González.

2.º Nombrar en su lugar a los Maestros D. Emilio Rosell, D. Pedro Santos Laborda y D. Leoncio Nicel Yust.

3.º Que en sustitución de las Maestras antes citadas, se nombre a doña Julia Saguinán y doña Rafaela Raul, y

4.º Que en sustitución de la Maestra doña Victoria Figueras, se nombre a doña Braulia Alonso.

—Se sobreexpediente seguido; añ Maestro de Coiro, en Cangas (Pontevedra). D. Gabriel Gayoso.

—Se suspende de empleo y sueldo por dos años y un día a D. Isidro Tomás Saura, Maestro de Balsareny (Barcelona).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Tejeda (Canarias), a doña Eva Guerra.

—Se concede permuta de cargos solicitada por las Maestras de Godall (Tarragona) y Sagas (Barcelona), respectivamente, doña María Argente y doña Juana Argente.

—Se declara que quede subsistente el ascenso a 1.000 pesetas, concedido a doña Franca Blazquez, Maestra de Amavida (Avila).

—Se ordena al Gobierno civil de Murcia obligue al Ayuntamiento de Yecla a abonar a los Maestros de la Escuela graduada casa-habitación o en su defecto una indemnización equivalente.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas. D. Pedro A. Morales Garay, Julián Morcillo Ballesteros, Ildefonso López Carreño, Santiago Revuelta Herrero, Francisco Ponce.

—El Maestro D. José Carmona solicita licencia para actuar en oposiciones.

—Doña María M. Fisac, solicita plaza de Profesora de Música de Escuelas Normales.

—Toman posesión de sus Escuelas las Maestras siguientes:

Escuela de Belmonte, doña María Salomé, Motilla del Palancar, doña Otilia Corredor.

—Se devuelve con la aprobación del Rectorado Central el cuadro de exámenes que ha de regir en la Normal de Maestros de Cuenca.

—Admitiendo la renuncia al Maestro de La Miñosa, D. Jaime Pérez Andrés, ídem a la Maestra de Puertollano, doña Aurora de Latorre y Uribe.

—Declarando vacante la Escuela de San Andrés del Congosto, por nombramiento de otro Rectorado.

—Se remite a la Superioridad el expediente de defecto físico de D. Roque Sanz Santa Engracia, ídem instancia de doña María del Carmen Bayo, Profesora de Escuela Modelo de párvulos, solicitando derecho a percibir aumento de sueldo por quinquenios, ídem instancia de D. Manuel Sánchez García, Maestro de Herencia, solicitando la creación de una nueva clase de adultos.

—Doña María de los Angeles Martínez y Suárez y doña Salud Aldecoa, solicitan tomar parte en las oposiciones de Música y Declamación de Escuelas Normales.

—Doña María Petra Polo y D. Conrado Molina Guijarro, solicitan Escuelas interinas.

—Se declara vacante la Escuela de Buenasbodas.

—Se posesionan de sus Escuelas los Maestros siguientes: de la Escuela de Pedro Muñoz, D. Facundo Rivas, Viso del Marqués, D. Juan Oropesa.

Toledo.—Doña Basilisa Pérez, ha solicitado su jubilación como Maestra propietaria de una de las Escuelas nacionales de niñas de Bargas.

—Remiten expediente doña Dolores Fernández y doña Luisa Sánchez, Maestras de las Escuelas de niñas de Torrijos y Ciempozuelos (Madrid), en solicitud de que se la conceda la permuta de sus respectivas Escuelas.

—Con favorable informe se cursa a la Dirección general de Primera enseñanza, expediente de jubilación de la Maestra de una de las Escuelas de Bargas, doña Basilisa Pérez Martínez.

—Ha participado a la Sección doña Sixta Gómez, Maestra interina de esta de Navaltón (Robledo del Mazo), que por encontrarse desempeñando una Escuela de Patronato en Illescas, renuncia el nombramiento expedido a su favor.

—Doña Julia Redondo y Díaz, ha cesado en Iglueruelo, por renuncia del cargo.

—Se participa al Habilitado de Quintanar de la Orden, reintegre al Tesoro los haberes del mes de mayo último, dejando de acreditárselos en nómina hasta nueva orden a D. Eladio Redondo Tirado, Maestro interino de Villanueva de Alcardete, por no encontrarse al frente de su Escuela.

—Se han remitido a doña Amalia Breñaño, certificaciones supletorias de los títulos administrativos de las Escuelas de Casasbuenas, Aldeanovo de Escalona y Villamenaya, respectivamente.

—La Dirección general de Primera enseñanza, remite el nombramiento de Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Nava de Ricomalillo, a favor de D. Ernesto Pérez Delgado, que desempeña la de Torre de Esteban Hambrón, en esta provincia.

—Se ha recibido del Rectorado Central los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, en virtud del concurso de traslado y ascenso del mes de abril último: de D. Julio Villar Saez, para Villar del Pozo (Ciudad Real); D. Olegario Gómez Delgado, para Torralba de Oropesa; D. Baldomero Juanes Cuartero, para Layos; D. Aniceto Rey de Viñas, para Cobeja; D. Vicente Sánchez Morante para Paredes; doña Luisa M. Rodríguez, para Gargantilla y doña Nicolasa Ramón García, para Argés.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han tomado posesión: don Juan Reina Estrada y D. Francisco Rodríguez Lucena, interinos de esta capital; doña Emilia Espejo García, Maestra en propiedad de La Saucedá (Cortes de la Frontera); D. Joaquín González López, interino de Totalán; doña María de los Angeles Flaquer Sánchez y doña Ana María Sepúlveda Padilla, Maestras auxiliares de la Graduada de Fuengirola; doña Concepción Ortega Acosta, interina de Alcaucín; doña Ana Guzmán Mir, ídem, del Valle de Abdalajís, y doña Angeles Aguilar Zurita, ídem de Humilladero.

—Han sido nombrados en virtud de oposición, por el Rectorado de la Universidad de Granada: D. Antonio Vargas Joya, Maestro de Benadalid; don Joaquín Vázquez Vilchez, de Villanueva de Cauche (Antequera); D. José Ramos Alonso, de Borge; D. Demetrio Molina Joya, de Iberos (Vélez Málaga); D. Diego González Jiménez, Maestro de Sección de una graduada de Ronda; D. Antonio Martín Martín, Maestro de La Caleta; D. Gabriel Quintero Calderón, Maestro

auxiliar de Campillos, y D. Federico Lozano Alonso, ídem de Marbella.

—Ha cesado la Maestra interina de Torrox, doña Angela Labrada Roda.

—Enviado al Director general de Primera enseñanza, las relaciones de Maestros y Maestras de esta provincia, en la situación con que deben figurar en el Escalafón general en 31 de diciembre último, hechas las rectificaciones resultantes por modificaciones posteriores a las que figuran en las relaciones de igual clase enviadas en 31 de enero del año actual.

—El Alcalde de Benaolán, solicita se abone el material del primer semestre del año actual al Maestro interino, D. Alfredo Ortega.

—Interesado del Presidente de esta Diputación provincial, se abone a los empleados de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, por trabajos extraordinarios, las economías resultantes por la vacante de D. Francisco de A. Coronas Boeza.

—Remitido a la Junta Central de Derechos pasivos, certificaciones de los ceses por jubilación forzosa, de los Maestros de esta capital y Coín, respectivamente, D. Vicente Miret Pascual y don Antonio González Alabarce.

—La Maestra de Arriate, doña Clemen-
cia Lardón, pide se curse a la Central de pasivos, el expediente de clasificación que incoa.

—Han sido nombradas por el Rectorado de Granada Maestras en propiedad de Benahavís y Alameda, respectivamente, doña María Alvarez Higuera y doña María González García.

—Devuelto al Director general de Primera enseñanza, informada instancia de D. Manuel Fernández, de Jaén, en reclamación de iguales derechos que doña Ana María Rojo Mesa, Auxiliar de Tollox.

—La Maestra de Alfarnate, doña Ana Ruiz, remite cuentas del material de la Escuela, relativas al primero y segundo trimestre del año actual.

—Remitido al Director de esta Escuela Normal de Maestros, recibo que acredita la entrega a D. José Martín Ruiz, de su título de Maestro elemental.

—La Maestra interina de Humilladero, doña Angeles Aguilar Zurita, solicita el abono del material correspondiente al primer semestre del corriente año.

—*Corresponsal.*

Distrito de Santiago.

Santiago.—Relación de las opositoras que han obtenido plaza en los ejercicios

de oposición a las Escuelas vacantes en este Distrito universitario.

Doña Laura María Victoria Pardo, para Cervantes, Lugo; Felisa Andrade González, Muras, Lugo; María Puyol Esperon, Guitiriz, Pontevedra; Laura Guerra, Castroverde, Lugo; Sofía Pérez, Cánduas, Coruña; María Josefa Vidal, Riobarba, Lugo; Ángela Iglesias, Arca, Coruña; Encarnación Diz, Nogueira, Pontevedra; María Alicia Viaño, Rendal, Coruña; Teresa Fernández, Vilachá, Coruña; Elvira Bouza, Riva, Coruña; Dorotea Luz Vilela, Gándara, Coruña; Olimpia Vázquez Gutiérrez, de la Sagra, Orense; M. Jesús Sillero, Couso, Coruña; Higinia Fraíz, Ocastro, Pontevedra; María Pérez, Cundíns, Coruña; María de los Dolores Pedreira, Barbudo, Pontevedra; Camila Seijo, Villardebós, Orense; Estrella Esperanza Lesta, Villadabad, Coruña; Mercedes Froix, Lebozán, Orense; Bernardina González, Calvelle, Orense; Alfonsa Montero, Crespos, Orense; Angeles Gregorio, Nogueira, Lugo; Honorina Reino, Loureza, Lugo; Ángela Rodríguez, Candedo, Lugo; María Asunción Fernández, Betán, Orense; Amelia Fernández, Laza, Orense; Purificación Alvarez, Acibeiro, Pontevedra; María Otero, Ardesende, Orense; Gloria Gallo, Ríomolinos, Orense; María Josefa Carral, Castromarigo, Orense; María de los Dolores Cabrero, Beriste, Orense; Ramona Areosa, Servoy, Orense; María de la Torre Acha, Berrande, Orense, y María Vázquez, Cañiza y Tameirón, Orense.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Se ha posesionado de su cargo el Maestro interino de Montilla, D. Rafael Torquemada García.

—La Alcaldía de Hinojosa del Duque, devuelve a la Inspección el expediente incoado por doña María de la Aurora Martos para la apertura de una Escuela de niñas no oficial en dicha villa.

—Por corridas de escalas y en virtud de la Real orden de 25 de mayo último, han ascendido en esta provincia los Maestros y Maestras siguientes: a 3.000 pesetas D. José López Rodríguez, de Córdoba; a 2.000 pesetas, D. Eladio Simeón Molano, de ídem; a 1.650, D. José Montañez Lama, de la Rambla; D. Agustín López Llamas de Villaviciosa; a 1.375 doña Araceli García Sánchez, de Valenzuela; a 1.000 D. Inocencio Felipe Calvo, de Villaharta; D. Antolín Serrano Rojas, de Granjuela; D. José Jaén Ramírez, de Almedinilla; D. Emilio del Pino Sánchez, de Azuel (Montoro); don

Antonio Roldán de la Cámara, de Albendín; D. Francisco Amaya Ayerbe, de Santaella; doña Josefa Notario Lucena, de Villaharta; doña Encarnación Ramírez Sánchez, de Conquista; doña Eladia Moreno García, de Pozoblanco; doña María Sillero Delgado, de Blázquez; doña Antonia Molina Gómez, de Rivera Alta (Puente Genil); doña Josefa Vivas Rodríguez, de Bélmez; doña Matilde Fuentes Terroba y doña Severiana Rosales Gracia, de Priego.

—D. Eduardo Albendín, Maestro de la segunda Escuela de Pozoblanco, da cuenta a la Inspección de que le fué concedida licencia para asuntos particulares por el Presidente de aquella Junta local, sin haberse podido reintegrar a su Escuela por enfermedad que padece.

—Han sido rehabilitadas para que puedan cobrar sus pensiones las viudas doña Isabel Sánchez y doña María Jesús Jiménez, y la jubilada doña Araceli del Olmo, que no justificaron a tiempo su personalidad para su inclusión en nóminas.

—Han sido nombrados Maestros interinos de la sexta Escuela de niños de esta población, D. Manuel Rojas Vaz y de la tercera de Montilla, D. Rafael Torquemada García.

—Han tomado posesión: D. José Ruiz Martínez, de Auxiliar propietario en Bélmez; D. Alvaro Cecilia Moreno, de ídem íd. en Fernán-Núñez; y doña Paulina Rojano del Real, de Maestra interina de Zagrilla (Priego).

—Se ha trasladado a doña Araceli del Castillo, la orden de pensión acordada a favor de la misma por la Junta Central de derechos pasivos, como viuda del Maestro que fué de Fernán-Núñez, don Rafael Gálvez Galeote, y a doña María Antonia Zurita en aumento en 220 pesetas de la pensión de orfandad que cobra.

En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de la corrida de escalas última de 25 de Mayo, se ha oficiado a la Dirección general de Primera enseñanza haciendo constar que D. Hilarión Galán Fernández, Maestro de Montoro, que figura ascendido a 1.375 pesetas, está ya en posesión de esta categoría, según se comunicó a su tiempo por esta Sección; que la Maestra que fué de Guadalcazar, doña María del Rosario Navarro Grande, comprendida entre las de 625 pesetas, que ascienden a 1.000, fué jubilada por Real orden de 12 de marzo de 1913, y que ninguno de los 30 Maestros siguientes al último de pesetas 625, ascendidos a 1.000, y que figuran en el escalafón de su clase, presten

sus servicios en esta provincia; y de las 30 Maestras siguientes, también a la última ascendida, sólo figura en esta provincia doña Julia Rame Zafra, número 5.728 de dicho escalafón.

Se ha remitido al Rectorado la relación de Maestros y Maestras de 625 pesetas que ascienden a 1.000 pesetas, con arreglo a la corrida de escalas de 25 de mayo último, con expresión de los cargos que desempeñan y números con que figuran en el escalafón de su clase, para que por el Rectorado se pueda proceder a la expedición de los correspondientes títulos administrativos de los interesados.

Distrito de Valencia

Albacete.—Ha sido remitida a la Junta Central la relación de jubilados y pensionistas para el pago del segundo trimestre del año actual.

—Ha sido reconocido por los médicos nombrados la Maestra de Alcadoso, doña Joaquina Roldán, que tiene incoado expediente de sustitución.

—Ha tomado posesión, con el sueldo de 2.000 pesetas, el Maestro de esta capital, Ilmo. Sr. D. Rafael Castilla Moreno.

—Se ha remitido a la Central el expediente de mejora de clasificación de D. Cristóbal Santos López, Maestro jubilado.

—Han sido nombrados: doña Concepción Aguado, Maestra interina de Villapalacios; doña María Bañón Pérez, Maestra interina de Molinicos, y doña Francisca Marquet Millet, Maestra en propiedad de Navalengua (Casas de Lázaro).

—Se ha posesionado, con el sueldo de 1.100 pesetas, D. Daniel Herizo, Maestro de Povedilla.

—Se ha posesionado de la Escuela de niñas de Bonete con carácter interino, doña Ulpiana Martínez.

—Se ha remitido al Rectorado relación de Maestros que ascienden a 625 pesetas.

—Se ha posesionado interinamente de la Auxiliaría de niñas de la Roda doña Aurelia Lagunas García.

Castellón.—En virtud de permuta han sido nombrados: Maestro de Eslida, don Alejandro Orts, y de Castellón, D. Manuel Jimeno.

—Ha renunciado el cargo de vocal de la Junta provincial el Maestro de la capital D. Alejandro Orts, habiéndosele admitido la renuncia por la Dirección general.

—Terminada su licencia se han reintegrado en sus Escuelas los Maestros don José Barrachina de la capital, y D. Emilio Zorita de Morella.

—También se reintegra en su Escuela el Maestro de la capital y aventajado alumno de la Escuela Superior D. Juan Bautista Llorca.

—Doña Magdalena Yáñez, de la capital remite una instancia al Rectorado.

—Se comunica a D. Emilio Monserrat, haber sido confirmado en su cargo de Habilitado en propiedad de los distritos de Albocacer, Lucena y San Mateo.

—Idem a D. Juan Bartual, de Castellón y Nules, previo depósito de fianza.

—Al Rectorado se remite relación de Maestros de 625 pesetas de esta provincia ascendidos a 1.000 pesetas.

—Se da traslado al Rectorado de una comunicación de la Inspección sobre arreglo de las Escuelas de la capital.

—Ha sido nombrado en virtud de concurso rápido Maestra de Alcoceber (Alcalá de Chivert), doña Concepción Jarque Mengual que desempeña su cargo en Casas Altas (Valencia).

—Idem de Fredes, doña Manuela Ferrer Latorre, de Campos (Teruel).

—Idem de La Llosa, doña Constantina Casas Arriola, de Meralocha (Zaragoza).

—A los Alcaldes de Alcalá de Chivert, Fredes y La Llosa, se comunican los nombramientos de Maestras en propiedad de los respectivos pueblos.

—A doña Isabel Borgoñón Solsona, de Vall de Usó, se le piden los documentos que faltan para completar su expediente de viudedad.—C.

Crónica General

Sábado 20.—Ha sido aprobado en el Congreso el proyecto declarando oficiales la Exposición internacional de Industrias eléctricas y la Exposición general española que han de celebrarse en Barcelona en 1917; también ha continuado el debate sobre el proyecto de ley rebajando el impuesto a los azúcares de producción nacional y además se han leído dos proyectos, uno regulando las relaciones que la prestación del trabajo establece entre patronos y obreros, y otro creando en el Instituto Nacional de Previsión la Caja de Seguro popular de vida.—La policía de Barcelona ha descubierto un Centro de timadores que había hecho objeto de explotación a varios súbditos alemanes, rusos y de otras naciones.

Extranjero.—Cerca de Kingsternes (Inglaterra), se ha caído al río un vagón del tren, siendo extraídos los cadáveres de tres viajeros y se supone que faltan 12 más.—Ha ocurrido un desprendimiento de tierras en la construcción de un túnel de la nueva línea de Niza a Montecarlo, quedando sepultados muchos obreros, de los que van extraídos 17 muertos y 7 heridos.

Domingo 21.—Se ha verificado hoy en Palacio el bautizo de la última hija de los Infantes D. Carlos y doña Luisa, a la que el Obispo de Sión impuso el nombre de María de la Esperanza, siendo apadrinada por la ex Reina Amelia de Portugal y el príncipe Reniero de Borbón. Al acto ha asistido la familia real, el gobierno, cuerpo diplomático, funcionarios palatinos, etc., etc.—Se ha verificado una reunión magna a la que han asistido personajes influyentes de esta Corte para tratar de organizar una Exposición Universal en 1916.

Extranjero.—El Senado francés ha aprobado por unanimidad un proyecto de empréstito de 800 millones de francos.—Un incendio ha causado grandes pérdidas en una de las estaciones de Londres; el siniestro se atribuye a las sufragistas.

Lunes 22.—En Palacio se ha verificado hoy Consejo de Ministros dando cuenta el Presidente a S. M. de los asuntos de política interior y exterior y firmando el Rey varios decretos.—En el Congreso ha empezado a discutirse el Tratado con Italia y en el Senado se aprobó el proyecto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sevilla para imponer un impuesto sobre varias especies de consumo.

Extranjero.—En los alrededores de Vieron desde la altura de 400 metros ma-aeroplano militar; ocho viajeros que ocupaban el primero y dos del segundo cayeron desde la altura de 400 metros matándose.—Ha dimitido el Gobierno portugués, organizando otro Bernardino Machado en el que estarán representados el comercio, la industria y la agricultura para evitar que el país pierda toda la confianza en la República.

Correspondencia Particular

Yecla de Yeltes. C. M. Sentimos no haber podido evitarlo.
La Felguera. J. Ll. No se ha recibido
Martín de la Jara. M. A. Mil gracias.

Esa instancia debe elevarse a la Dirección por conducto de la Inspección.

Villalaco. G. M. Por conducto de la Sección provincial de León al fectorado a que corresponde la vacante. Para los haberes eleve instancia a la Dirección por conducto de su Sección Administrativa.

Espiel. M. C. Debe hacerlas en el Rectorado en que sirve.

Santa Coloma de Queralt. C. C. No creo que tarde.

Amaya. D. L. Está concedido.

Ciera. M. L. Recomiendo su asunto.

Vallesa de la Guareña. F. M. Hemos publicado ya muchos artículos sobre ese asunto y lo hemos apoyado en el Ministerio. Es muy difícil de resolver. Si se da derecho solo a los de oposiciones restringidas reclaman igual derecho los de las libres. Si se acepta para todos se corre el riesgo de que pidan plazas con 1.000 pesetas personas que hace quince o veinte años aprobaron una oposición y luego dejaron la carrera y se dedicaron a otra cosa; en el Ministerio se ha meditado ya varias veces sobre todo esto y no se le halla solución. Nosotros insistiremos, pero veo el asunto difícil.

A los Maestros

Tinta Martz escolar en polvo.

La tinta Martz escolar, en polvo, es la mejor que se conoce por sus buenas cualidades, es la más negra, la más fija, la más fluida y sin poso.

El paquete contiene para un litro o dos de tinta según la clase que se desee, pudiéndose hacer en agua fría o caliente, quedando hecha en el acto, y el precio del paquete es de 0,50 pesetas.

Remitiendo el importe de 6 paquetes, se remitirá gratis. No se admiten sellos.

Pídase en todas las librerías o al fabricante.

Arturo Martínez, Aduana, 27, Madrid.

A los librerías ventas al por mayor con buen descuento.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

¿Quiéreme usted adquirirle baratísimo, español, francés o alemán? Pida presupuestos al único Representante de las mejores fábricas de Europa. Grandes surtidos

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

en cuadros murales, utensilios modernísimos y aparatos de proyecciones, para cuerpos opacos, mobiliaje español tipo del Museo Pedagógico. Felipe F. de la Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

10—8

LIBRO

DE

VISITAS de INSPECCION

Numerosos Maestros suscriptores nos vienen pidiendo modelos impresos del Boletín de Inspección y un libro de visitas con los requisitos del Decreto de 5 de mayo de 1913 y según el modelo oficial.

Nos hemos resistido a hacerlos porque hay ya varios libros excelentes de papel y encuadernación (que es lo único en que puede variar, pues el texto es oficial), pero insisten en las peticiones aduciendo que en algunas provincias cobran por ellos 3 y 4 pesetas.

Deseando complacer a nuestros abonados, hemos editado un libro de visitas de Inspección para Maestros y Maestras, con el modelo en 8 páginas y repetido seis veces, de suerte, que podrá durar seis años o mucho más, pues casi seguramente no habrá una visita anual.

Este libro fuertemente encartonado se vende al reducido precio de 1,50 pesetas ejemplar, pero en nuestro deseo de facilitar la adquisición a nuestros abonados, lo cederemos, durante el presente mes, a 0,75 pesetas ejemplar, recogido en esta Administración y a peseta remitido por correo certificado.

ORTHOS

Aparato ingenioso y práctico para prevenir y corregir las enfermedades de la vista y la defectuosa conformación de la caja torácica entre los niños y gente de estudio, haciendo que estos guarden la distancia y posición convenientes al escribir y leer.

Martínez y Evaristo, San Sebastián.

10—7

PERMUTA

El Maestro de un pueblo de 1.100 pesetas y adultos, desea permutar con otro que sirva en provincias del Rectorado Central o con auxiliar en capital de provincia.

Detalle, D. Francisco Pérez, Maranchón (Guadalajara).

1—1

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO**EUREKA**

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROSEconomía, Limpieza, Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7